

**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 1 de 32

CÓDIGO: DE.FO.012

**ACTA NÚMERO** 010  
**( 10 FEB 2026 )**

FECHA DE APROBACIÓN:  
21/05/2024

### **SESIÓN ORDINARIA.**

**FEBRERO 10 DEL 2026.**

**HORA:** 10:00 HORAS.

**LUGAR:** RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

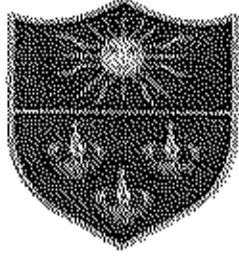
**ASISTENTES:** Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

### **ORDEN DEL DÍA.**

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación del Acta:
  - N° 006 de febrero 06 del 2026.
5. Intervención de la invitada DOCTORA MARTHA LILIANA CHAMORRO LOAIZA Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cartago Valle.
6. Integración de las Comisiones Permanentes y la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer Vigencia 2026
7. Lectura de comunicaciones.
8. Propositiones
9. Asuntos varios.

### **DESARROLLO:**

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle del Cauca.
2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.



CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO  
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 2 de 32

CÓDIGO: DE.FO.012

ACTA NÚMERO 010  
( 10 FEB 2026 )

FECHA DE APROBACIÓN:  
21/05/2024

Seguidamente el Presidente anuncio la presencia en el recinto de la H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO y el H C MAURICIO MOLINA ARANGO.

3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. Se puso a consideración la aprobación del Acta N° 006 de febrero 06 del 2026; e inmediatamente se aprobó.

5. Continuo la intervención de la invitada DOCTORA MARTHA LILIANA CHAMORRO LOAIZA, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cartago Valle. Saludo a todos los asistentes, posteriormente inicio con su exposición en el siguiente orden;

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

### PROYECTOS 2025

#### MALLA VIAL

1. Vía rehabilitada
2. Vía mejorada
3. Vía terciaria

#### BIENES FISCALES

#### FUENTES INTERACTIVAS

#### CONTRATOS OPS

#### SUPERVISION CONTRATOS OTRAS SECRETARIAS

#### CONVENIOS O CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIORES

#### PRESUPUESTO EJECUTADO 2025

#### RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

### MALLA VIAL 2025

#### 2 CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS CON ENCADE GERENCIA DE PROYECTOS

- 12-055-2025
- 12-352-2025 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

#### MALLA VIAL REHABILITADA:

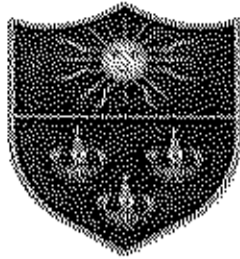
No corresponde a una vía nueva, si no a un mantenimiento para mejorar la comodidad durante el tránsito vehicular, contribuyendo a la prevención de accidentes.

• **BACHEO:** reparación de daños específicos y puntuales en la carpeta de rodadura, este se realiza en fallos localizados y en este caso con mezcla asfáltica, su duración es temporal depende del tráfico y el clima.

• **REPARCHEO:** Corresponde a intervenciones en áreas de mayor extensión que un bache puntual, se aplica cuando un tramo presenta fatiga o hundimientos, lo cual implica la necesidad de intervenir la estructura del pavimento, su duración es temporal depende del tráfico, el clima y de fallos alejados, en este caso se realizan con asfalto o fresado.

• **PAVIMENTO ASFÁLTICO:** Es un tipo de carpeta de rodadura en carreteras y calles conformada con una estructura tipo base y subbase, siendo una mezcla de agregados pétreos y un ligante asfáltico (pegamento negro viscoso derivado del petróleo).

• **FRESADO O RAP:** Es material asfáltico envejecido renovado mediante fresado, que se tritura y tamiza para ser reutilizado como agregado y ligante en nuevas mezclas asfálticas. Este proceso sostenible reduce costos de obra, ahorra recursos naturales y disminuye la contaminación.



ACTA NÚMERO 010  
(10 FEB 2026)

FECHA DE APROBACIÓN:  
21/05/2024

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

### MALLA VIAL 2025

1- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EMCADE GERENCIA DE PROYECTOS  
12-055-2025

#### MALLA VIAL MEJORADA

Red de calles existentes en su trazado, pero que están en mal estado, implica una intervención profunda, incluyendo demolición de la estructura del pavimento en mal estado para ser restablecido, en este caso incluyendo base, subbase y carpeta de rodadura, con materiales tales como:

- CARPETA ASFÁLTICA: es flexible, transmite el peso a las capas inferiores base y subbase

Importante aclarar que para complementar una vía MEJORADA se debe tener en cuenta:

- CHEQUEO Y/O EJECUCIÓN DE REDES: pívales, abastecido, alcantarillado, gas etc. De tal manera que no generen daño al pavimento, reprocesos y sobrecostos que generen deterioros.
- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL ( ejemplo cebrás, líneas de demarcación de carriles)
- SEÑALIZACIÓN VERTICAL ( Ejemplo señales de tránsito, semaforización)

### MALLA VIAL 2025

1- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EMCADE GERENCIA DE PROYECTOS  
12-055-2025

#### MALLA VIAL TERCIARIA MEJORADA

Intervención en la red vial terciaria rural con el propósito de recuperar y mejorar las condiciones actuales de la vía, en este caso mediante la aplicación de material de afirmado y la perfilación de cunetas en suelo natural

**VIA TERCIARIA CON TRATAMIENTO DE AFIRMADO:** Consiste en la extensión, conformación y compactación de material granular seleccionado (afirmado) sobre la superficie de rodadura de vías terciarias, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad, capacidad estructural y durabilidad de la vía. Este proceso incluye la distribución uniforme del material, humectación cuando es necesario para alcanzar la humedad óptima y posterior compactación mediante equipo mecánico, garantizando una superficie estable, nivelada, con adecuada resistencia al tránsito vehicular y con manejo de bombas para evitar deterioro excesivo debido a las condiciones climáticas.

### MALLA VIAL 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 12-055-2025  
CONTRATISTA: EMPRESA CARTAGUENA DE DESARROLLO- EMCADE

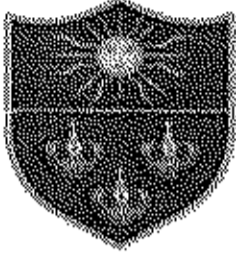
OBJETO: GERENCIA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA INSTALACION DE CARPETA ASFÁLTICA, REPARACION DE LOSAS EN PAVIMENTO RIGIDO, BACHEO Y PARCHEO EN ASFALTO MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

TIEMPO EJECUCION FINAL: 5 MESES

VALOR DEL CONTRATO:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Costo Obra	\$1.601.774.067
2	Costo Interventoría (7%)	\$112.124.185
3	Honorarios por gerencia de recursos 5% incluido IVA	\$83.684.913
<b>Valor total costo proyecto</b>		<b>\$1.798.583.165</b>

CONTRATO DERIVADO: Ejecucion de obras D44-2025 y el Contrato de Interventoría N° 045-2025



**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 4 de 32

CÓDIGO: DE.FO.012

**ACTA NÚMERO** 010  
(10 FEB 2024)

FECHA DE APROBACIÓN:  
21/05/2024

## MALLA VIAL 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 12-055-2025  
prorroga en el plazo contractual de 02 MESES y 20 DIAS con una adición presupuestal

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Costo Obra	\$ 285.714.285,71
2	Costo Interventoría	\$ 0,00
3	Honorarios por gerencia de recursos 5% incluido IVA	\$ 14.285.714,29
<b>VALOR TOTAL COSTO PROYECTO</b>		<b>\$ 300.000.000,00</b>

se realizaron 4 pagos; el último 31 de diciembre de 2025  
EMCADE se encuentra en proceso de liquidación de contrato cerrado  
la Secretaría de Infraestructura como supervisora del mismo realiza sobre lo entregado por emcade, acta de informe final de proyecto  
y acta de liquidación

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Avenida Santa Ana



Contrato 12-055-2025 Malla vial

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 7 entre Calle 8 Y 4



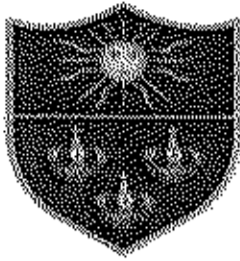
Contrato 12-055-2025 Malla vial

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 8 entre Calle 1s Y 2



Contrato 12-055-2025 Malla vial



**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
 Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 5 de 32

CÓDIGO: DE.FO.012

**ACTA NÚMERO** 010  
 ( 10 FEB 2026 )

FECHA DE APROBACIÓN:  
 21/05/2024

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**MEJORAMIENTO INTEGRAL: EMCARTAGO**  
 reposición de redes primarias y domiciliarias acueducto  
 y alcantarillado. Y EMDU demarcación vial  
 Carrera 11 entre Calle 14 y Calle 16a



Contrato 12-055-2025 Maifa vial

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

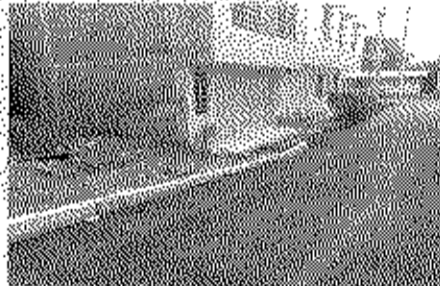
**MEJORAMIENTO INTEGRAL: EMCARTAGO**  
 reposición de redes primarias y domiciliarias acueducto  
 y alcantarillado.  
 Carrera 11 entre Calle 14 y Calle 16a



Contrato 12-055-2025 Maifa vial

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

Barrio Quirama



Contrato 12-055-2025 Maifa vial

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

Zaragoza Sector Especial carrera 65 calles 11-12



Contrato 12-055-2025 Maifa vial



**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 6 de 32

CÓDIGO: DE.FO.012

**ACTA NÚMERO 030**  
**( 10 FEB 2025 )**

FECHA DE APROBACIÓN:  
21/05/2024

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Sector Modin



Contrato 12-055-2025 Malla Vial

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

### MALLA VIAL 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 12-352-2025

CONTRATISTA: EMPRESA CARTAGUENA DE DESARROLLO- EMCADÉ

OBJETO: GERENCIA DE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN EN DIFERENTES SECTORES DE LA MALLA VIAL EN DONDE SE EJECUTAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 55 días

VALOR DEL CONTRATO:

Item	Descripción	Valor
1	Costo Obra	\$380.814.874,00
2	Honorarios por gerencia de recursos 5% incluido IVA	\$19.040.734
<b>Valor total costo proyecto</b>		<b>\$399.855.608,00</b>

CONTRATO DERIVADO: Ejecución de obras 164 /2025 con Supervisión a Cargo de EMCADÉ

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

### MALLA VIAL 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 12-352-2025

Con adición presupuestal de:

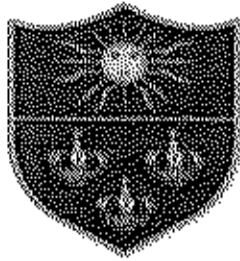
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Costo Obra	\$93.333.333,33
2	Honorarios por gerencia de recursos 5% incluido IVA	\$4.668.668,67
<b>VALOR TOTAL COSTO PROYECTO</b>		<b>\$98.002.002,00</b>

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$497.855.408)

se realizaron 2 pagos: el ultimo 31 de diciembre de 2025

EMCADÉ se encuentra en proceso de liquidación de contrato derivado

la Secretaría de Infraestructura como supervisora del mismo realiza sobre lo entregado por emcade, acta de informe final de proyecto y acta de liquidación



**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
 Nit: 900.215.967 - 5

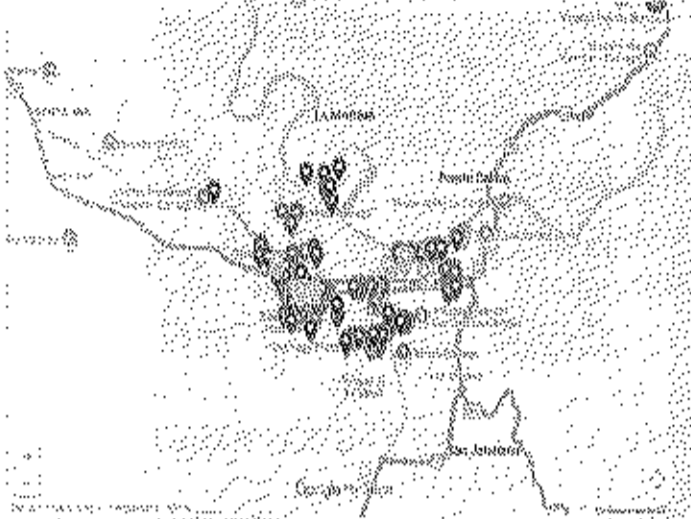
PAGINA: 7 de 32

CÓDIGO: DE.FO.012

**ACTA NÚMERO** 010  
 ( 10 FEB 2026 )

FECHA DE APROBACIÓN:  
 21/05/2024

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Presupuesto Participativo Contrato 12-352-2025

### III MESA VIAL

#### III PRESABIO

- SAN FERNANDO
- EL TABURCO
- LA SIVACUASIA

#### III REPANCHEDO

- PR1 Cra 5 R 2-10
- PR2 Cra 5 R 2-10A
- PR3 Cra 5 R 2-66
- PR4 Cra 5 R 2-35
- PR5 Cra 5 R 2-18
- PR6 Cra 2 R 3-22
- PR7 Cra 2 R 3-27
- PR8 Cra 2 R 3-27
- PR9 Cra 2 R 3-22
- PR10 Cra 8 Cra 4

### III MALLA VIAL

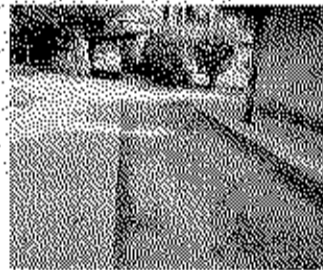
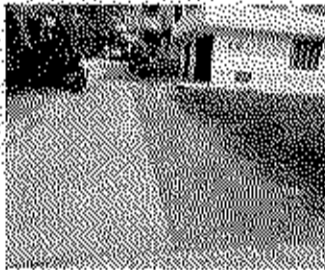
- PR1 Cra 8 Cra 4
- PR2 Cra 8 Cra 4
- PR3 Cra 8 Cra 4
- PR4 Cra 8 Cra 4
- PR5 Cra 8 Cra 4
- PR6 Cra 8 Cra 4
- PR7 Cra 8 Cra 4
- PR8 Cra 8 Cra 4
- PR9 Cra 8 Cra 4
- PR10 Cra 8 Cra 4
- PR11 Cra 8 Cra 4
- PR12 Cra 8 Cra 4
- PR13 Cra 8 Cra 4
- PR14 Cra 8 Cra 4
- PR15 Cra 8 Cra 4
- PR16 Cra 8 Cra 4
- PR17 Cra 8 Cra 4
- PR18 Cra 8 Cra 4
- PR19 Cra 8 Cra 4
- PR20 Cra 8 Cra 4
- PR21 Cra 8 Cra 4
- PR22 Cra 8 Cra 4
- PR23 Cra 8 Cra 4

### III MALLA VIAL

- PR24 Cra 8 Cra 4
- PR25 Cra 8 Cra 4
- PR26 Cra 8 Cra 4
- PR27 Cra 8 Cra 4
- PR28 Cra 8 Cra 4
- PR29 Cra 8 Cra 4
- PR30 Cra 8 Cra 4
- PR31 Cra 8 Cra 4
- PR32 Cra 8 Cra 4
- PR33 Cra 8 Cra 4
- PR34 Cra 8 Cra 4
- PR35 Cra 8 Cra 4
- PR36 Cra 8 Cra 4
- PR37 Cra 8 Cra 4
- PR38 Cra 8 Cra 4
- PR39 Cra 8 Cra 4
- PR40 Cra 8 Cra 4
- PR41 Cra 8 Cra 4
- PR42 Cra 8 Cra 4
- PR43 Cra 8 Cra 4
- PR44 Cra 8 Cra 4
- PR45 Cra 8 Cra 4
- PR46 Cra 8 Cra 4
- PR47 Cra 8 Cra 4
- PR48 Cra 8 Cra 4
- PR49 Cra 8 Cra 4
- PR50 Cra 8 Cra 4

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 3b entre Calle 1 y Calle 2a Este



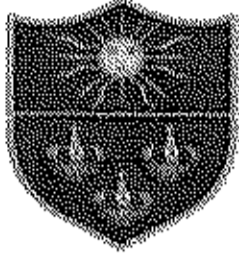
Presupuesto Participativo Contrato 12-352-2025

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CDI Carrera 1D entre Calle 31F Y Calle 40



Presupuesto Participativo Contrato 12-352-2025



**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 8 de 32

CÓDIGO: DE.FO.012

**ACTA NÚMERO**  
**( 10 FEB 2026 )**

FECHA DE APROBACIÓN:  
21/05/2024

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Calle 14a



Presupuesto Participativo Contrato 12-352-2025

## BIENES FISCALES

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 12-152-2025

CONTRATISTA: EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO- EMCADÉ

OBJETO: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES FISCALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA" modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 2 MESES

VALOR DEL CONTRATO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Costo Obra	\$571.174.157,14
2	Honorarios por gerencia de recursos 5% incluido IVA	\$28.556.707,96
Valor total costo proyecto		\$599.732.865,00

FUENTE FINANCIACIÓN: SGP \$300.000.000.RP ICLE \$ 299.732.865

CONTRATO DERIVADO: Ejecución de obras 064-2025 Supervisión a cargo de EMCADÉ

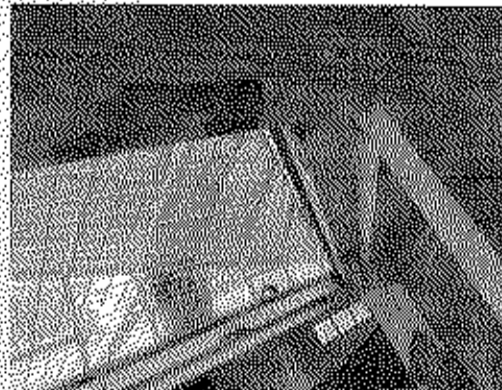
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 12-152-2025

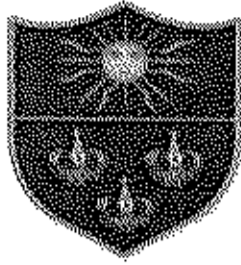
VALOR ADICIÓN 1: SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$76.190.476,19)

VALOR TOTAL CON ADICIÓN: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES M/CTE (\$646.721.433,33) CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

DISTRIBUCION EN 3 BIENES FISCALES:

### 1. SECRETARIA DE SALUD





**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 9 de 32

CÓDIGO: DE.FO.012

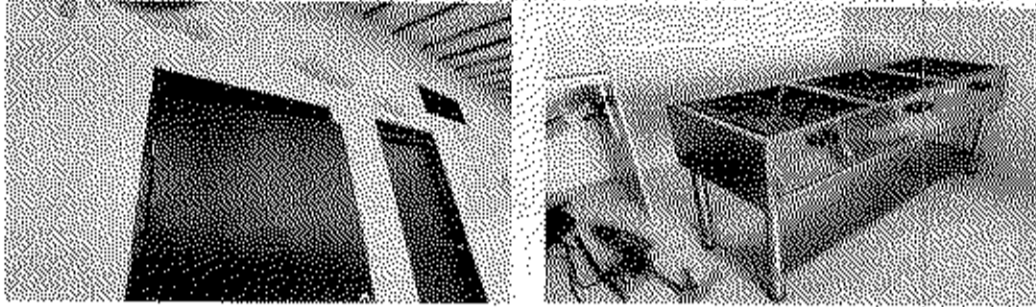
**ACTA NÚMERO 010**  
**( 10 FEB 2025 )**

FECHA DE APROBACIÓN:  
21/05/2024

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 12-152-2025**

**DISTRIBUCION EN 3 BIENES FISCALES:**

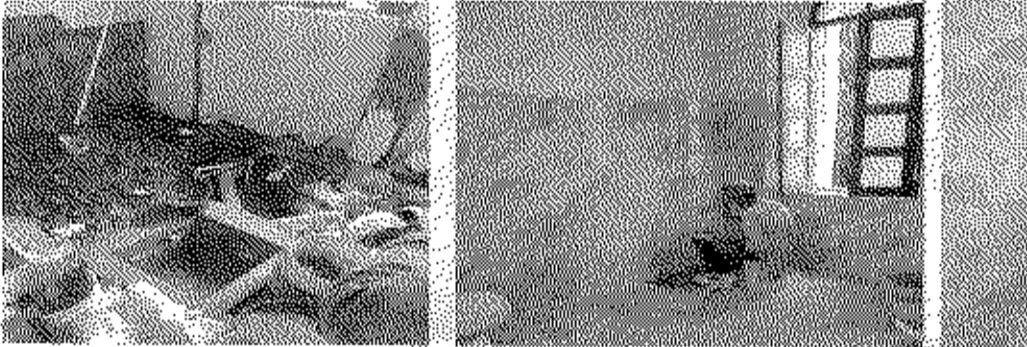
**2. CASA DE LA MUJER- ARRULLO CENTRO INTEGRAL DE CUIDADO INFANTIL**



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 12-152-2025**

**DISTRIBUCION EN 3 BIENES FISCALES:**

**3. ALCALDIA SEDE CAM**



### FUENTES INTERACTIVAS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 12-229-2025

CONTRATISTA: EMPRESA CARTAGUENA DE DESARROLLO- EMCADE

OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A FUENTES INTERACTIVAS

UBICADAS EN LOS DIFERENTES PARQUES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 MESES con prórroga de tiempo a 31 diciembre de 2025.

VALOR DEL CONTRATO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Costo Iieris	\$104.761.005
2	Honorarios 5 % IVA Incluido	\$5.238.065
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$110.000.000</b>

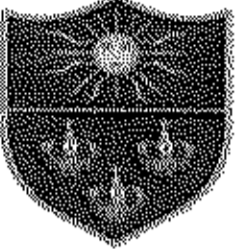
CONTRATO DERIVADO: Ejecución de otras 106-2025 Supervision a cargo de EMCADE.

Se realizó 3 pagos: el último 31 de diciembre de 2025

EMCADE se encuentra en proceso de liquidación de contrato derivado

la Secretaría de Infraestructura como supervisora del mismo realiza sobre lo entregado por emcade: acta de informe final de proyecto y acta de liquidación

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 10 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 010 <b>( 10 FEB 2025 )</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 21/05/2024

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 12-229-2025**



**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 1-007-2025**

**CONTRATISTA: IMPORTADORA MAZLUV SAS**

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA, RECIBIDA POR EL MUNICIPIO EN COMODATO POR PARTE DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.**

**VALOR DEL CONTRATO: \$55.780.000**  
**VALOR ADICION: \$27.057.000**  
**VALOR TOTAL: \$82.837.000**

**TIEMPO DE EJECUCIÓN: 167.Dias hasta el 30 de diciembre de 2025.**

**FUENTE FINANCIACION: RP (CLD) \$55.780.000**  
**SGP PG: \$27.057.000**

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 1-007-2025**

**MOTONIVELADORA**



**RETROEXCAVADORA**



**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 1-026-2025**

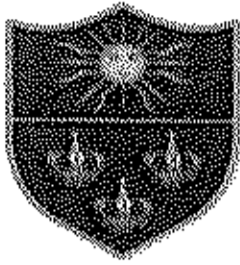
**CONTRATISTA: IMPORTADORA MAZLUV SAS**

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A MOTONIVELADORA, RECIBIDA POR EL MUNICIPIO EN COMODATO POR PARTE DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.**

**VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.472.000**

**TIEMPO DE EJECUCIÓN: 32 Dias hasta el 30 de diciembre de 2025.**

**FUENTE FINANCIACION: SGP PG: \$ 8.472.000**



**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 11 de 32

CÓDIGO: DE.FO.012

**ACTA NÚMERO 010**  
**(10 FEB 2025)**

FECHA DE APROBACIÓN:  
21/05/2024

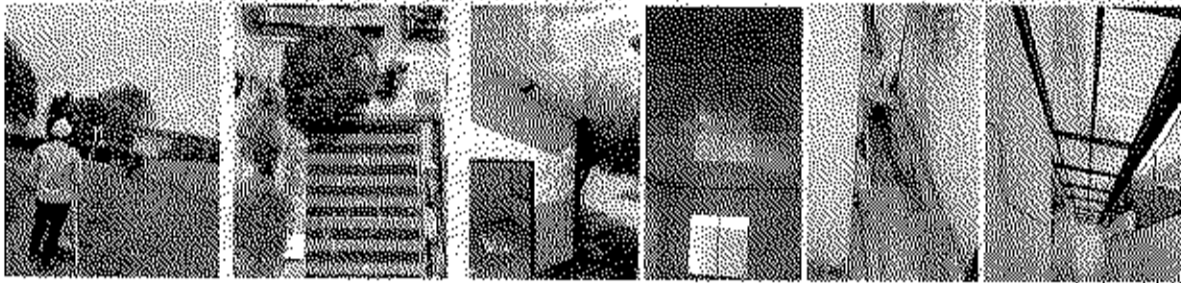
**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 1-026-2025**



**SUPERVISION CONTRATOS OTRAS SECRETARIAS**

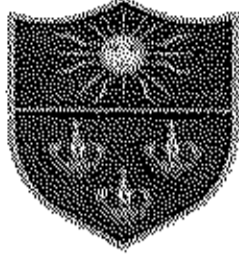
CANCHA VILLA HELENA: 12-302-2023

COCINA-COMEDOR INST. JONDALECIO PINILLA-ANTONIO NARIÑO: 12-305-2023



**CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIORES**

Nº CONTRATO O CONVENIO	OBJETO	CLASE DE CONTRATO	VALOR (MILL)	FUENTE DE FINANCIACION	CONTRATISTA	FECHA INICIO (DD-MM-AA)	FECHA TERMINACION (DD-MM-AA)
407-IMP-2021	REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CON EL PROPOSITO DE APOYAR A LA INCLUSION SOCIOECONOMICA, LA SUPERACION DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACION DE TERRITORIOS Y LA GENERACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACION, ESTABILIZACION Y RECONCILIACION SOCIAL.	INTERADMINISTRATIVO	\$ 30.347.684.953,00	RECURSOS DEL BALANCE RECURSOS PROPIOS	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - EPS R.L. TATIANA BUELVA RAMOS	25/06/2021	31/12/2023
4-045-2021	ERUCCION DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	CONTRATO DE SERVICIO	\$ 10.546.013,00 \$ 2.278.270,27 \$ 12.585.083,20	RECURSOS EPS DE DEL CREDITO INTERNO	UNION TEMPORAL PLAZA DE MERCADO CARTAGO	17/05/2021	31/07/2022 18/09/2023
11-010-2024	ALINAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO, LA EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS RECLAMOS TIENDENTES A LA EJECUCION-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS, (I) MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION DE LA RED DE PARQUES, ESPACIO PUBLICO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AMORLAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, (II) FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UNA RED DE ALTA VELOCIDAD Y SISTEMA DE CCTV DIGITAL IP Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, APROBADOS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES A TRAVES DEL ACUERDO No. 029 DE 2022 Y SUS ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS.	INTERADMINISTRATIVO	\$ 201.078.368.038,00	VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONARIAS RECURSOS PROPIOS (C.D.) RECURSOS PROPIOS FOROZA INVERSION TRANSITO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE S.A.S E.S.H. "SASIN" - R.L. LEIS CARLOS HERAZ MONTES C.C. 7207320 EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO SMCODE - REP. LEGAL: CESAR DAVID GRAJALES SANCHEZ - C.C. No. 1.122.779.334	9/05/2024	30/12/2043
12-052-2024	GERENCIA DE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTRUCCION EDUCATIVA TECNICO CIUDAD CARTAGO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	INTERADMINISTRATIVO	\$ 4.101.424.633,00	VIGENCIAS FUTURAS	EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO "SANCASE" R.L. CESAR DAVID GRAJALES SANCHEZ C.C.120770334	20/11/2024	30/12/2028 SUSPENSION



**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 12 de 32

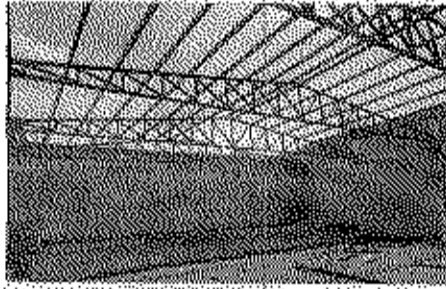
CÓDIGO: DE.FO.012

**ACTA NÚMERO** 010  
**( 10 FEB 2026 )**

FECHA DE APROBACIÓN:  
21/05/2024

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 12-361-2024

COLEGIO INSTITUTO TECNICO CIUDAD CARTAGO HOY NORMAL SUPERIOR



CONTRATISTA: EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO- EMCDAE  
ESTADO SUSPENDIDO POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS- 4 PAGOS REALIZADOS  
CONTRATO DERIVADO 155 DE 2024 Y CONTRATO DERIVADO INTERVENTORIA 155 DE 2024

**El contrato sigue suspendido hasta el día 22 de febrero de 2026.**

*"... No obstante, como consecuencia de las fuertes y constantes precipitaciones que se han venido presentando en la zona, se han generado afectaciones directas en el desarrollo normal de las labores, especialmente en aquellas actividades que requieren condiciones climáticas favorables para su correcta ejecución."*

**Acta de suspensión Contrato 12-361-2024**

**Contrato 12-361-2024**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
NO CONTRATO	12-361-2024
OBJETO	GERENCIA DE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO CIUDAD CARTAGO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CARTAGO
CONTRATISTA	EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO "EMDAE"
REP. LEGAL	PABLO ANDRÉS DUQUE GÓMEZ
SUPERVISOR	MARITZA ULARRA CHAMORRÍN LÓPEZ, asistente de infraestructura o quien haga sus veces
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$3.105.424.953.40
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de noviembre del 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20 de noviembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN No. 1	Desde 21 de diciembre de 2025 al 22 de febrero de 2026 o hasta que se supere la situación que origina la suspensión
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	61 días (25) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	10 de enero de 2026

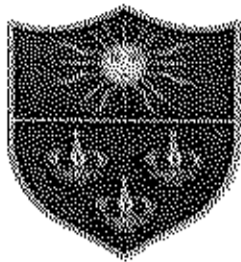
CONVENIO 11-010-2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO, LA EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS.

TIEMPO EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2043. El presupuesto total del convenio será hasta por la suma de DOSCIENTOS UN MIL SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRES PESOS M/CTE (\$201.073.363.003). El presupuesto oficial está soportado en el Acuerdo No. 029 del 30 de noviembre de 2023 emitido por el Honorable Concejo Municipal de Cartago

EMDUOCCIDENTE CON GERENCIA EMCDAE

ACTIVIDADES: Intervención a parques, limpieza zonas peatonales, poda, limpieza de bancas, fuentes, mantenimiento de juegos infantiles, señalización horizontal, etc...



**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
Nít: 900.215.967 - 5

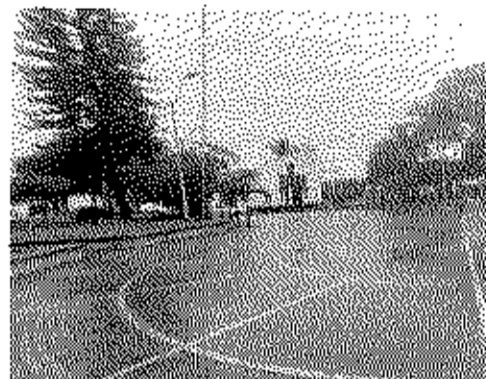
PAGINA: 13 de 32

CÓDIGO: DE.FO.012

**ACTA NÚMERO** 010  
**( 10 FEB 2026 )**

FECHA DE APROBACIÓN:  
21/05/2024

CONVENIO 11-010-2024



## PLAZA DE MERCADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DPS 407 FIP CONTRATACION DIRECTA 4-345-2021

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la prosperidad social - Fondo de Inversión para la Paz PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración.

EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 407 FIP DE 2021, inicialmente fue hasta por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$10.547.684.951).

ULTIMA ACTUACION: LA INTERVENTORÍA evidenció que el contratista UNIÓN TEMPORAL PLAZA DE MERCADO DE CARTAGO, presuntamente había incumplido el cronograma de obra, el cual culminaba inicialmente el 31 de diciembre de 2024, y que por la suscripción del acta de suspensión No. 03 y su respectiva prórroga, se extendió hasta el 16 de marzo de 2025, además, reporto un incumplimiento del 18,58% en el porcentaje de ejecución actual (48,06%) frente al programado (66,64%) a la finalización de la ejecución del contrato. El 51,94% del objeto contractual no se ejecutó por parte del contratista. Las actividades del Bloque No. 1 no fueron finalizadas, y en el Bloque No. 2, únicamente se ejecutaron actividades de excavación y cimentación quedando inconclusas las demás fases del proyecto.

### MODIFICATORIOS PLAZA DE MERCADO

mediante ofrosí No. 1 del 28 de julio de 2022, se modificó la cláusula segunda denominada «Plazo», prorrogando el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y se incluyó la cláusula vigésima primera denominada «Condición resolutoria».

mediante ofrosí No. 2 del 6 de diciembre de 2022, se modificó la cláusula segunda denominada «Plazo», prorrogando el convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y se modificó la cláusula 5 denominada «Imputaciones presupuestales».

mediante ofrosí No. 3 del 28 de diciembre de 2023, se modificó la cláusula segunda denominada «Plazo», prorrogando el convenio hasta el 30 de agosto de 2024.

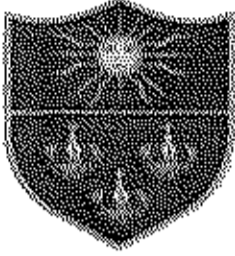
mediante ofrosí No. 4 del 14 de junio de 2024, se modificó la cláusula tercera denominada «OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL», así mismo se modificó la cláusula sexta denominada «FORMA DE DESEMBOLO DE LOS RECURSOS»

mediante ofrosí No. 5 del 30 de agosto de 2024, se modificó la cláusula segunda denominada «Plazo», prorrogando el convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.

mediante ofrosí No. 6 del 19 de diciembre de 2024, se modificó la cláusula segunda denominada «Plazo», prorrogando el convenio hasta el 30 de junio de 2025

mediante ofrosí No. 7 del 27 de junio de 2025, se modificó la cláusula segunda denominada «Plazo», prorrogando el convenio hasta el 30 de septiembre de 2025

mediante ofrosí No. 8 del 30 de septiembre de 2025, se modificó la cláusula segunda denominada «Plazo», prorrogando el convenio hasta el 31 de diciembre de 2025.



**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
**Nit: 900.215.967 - 5**

PAGINA: 14 de 32

CÓDIGO: DE.FO.012

**ACTA NÚMERO 010**  
**( 10 FEB 2026 )**

FECHA DE APROBACIÓN:  
 21/05/2024

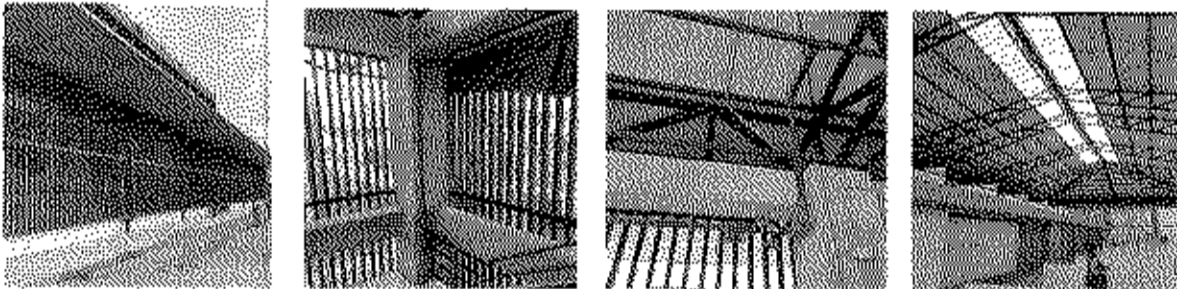
Por lo anterior, el Municipio le solicitó al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL - PIP, la modificación del convenio Interadministrativo en cuanto al plazo, el valor, la fuente de financiación que será asumida por la Entidad Territorial y el alcance técnico, con el fin de evitar la frustración del proyecto y garantizar que la comunidad pueda acceder a la infraestructura prometida, con sustento en el principio de mutabilidad del contrato estatal y en el deber de la Administración de preservar el interés público y la continuidad del servicio público, incluso ajustando los contratos a nuevas realidades, dado que el Municipio con recursos propios financiará las actividades necesarias para culminar la construcción de la plaza de mercado.

Así las cosas se realiza Modificatorio en los siguientes términos:

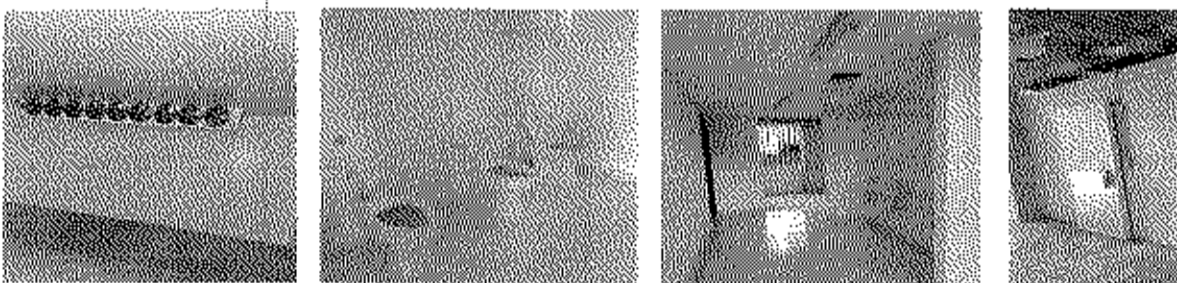
mediante el oficio No. 8 del 31 de Diciembre 2025. El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2026, con aporte de la ENTIDAD TERRITORIAL por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MICTE (\$4.961.414.895), para el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de sus funciones, el Municipio de Cartago, a través de la Secretaría de Infraestructura, como delegataria de la actividad contractual, adelantará un contrato interadministrativo con la Empresa Cartagüense de Desarrollo - EMDADE, donde las actividades más representativas del presupuesto comprenden la ejecución de obras necesarias para llevar a cabo la construcción la plaza de mercado del Municipio de Cartago, bajo una versión nueva que contiene una modificaciones y que garantizan que este equipamiento urbano esencial sea entregado a la comunidad en las mejores condiciones de salubridad, seguridad y funcionalidad.

Surge así el contrato interadministrativo 12-290-2026 Objeto: GERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO

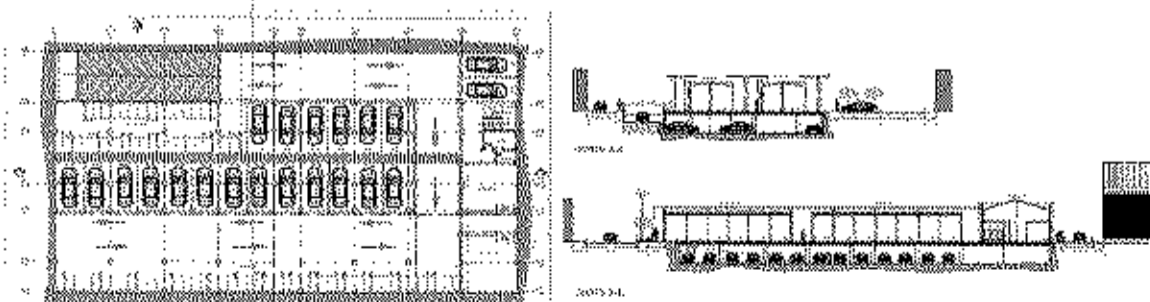
**OBRAS BLOQUE 1 CARNICOS:**

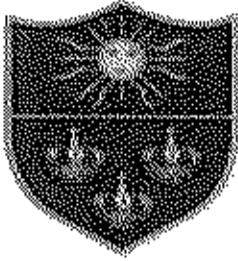


**OBRAS BLOQUE 1 CARNICOS:**



**OBRAS BLOQUE 2 VERDURAS:**





CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO  
Nit: 900.215.967 - 5

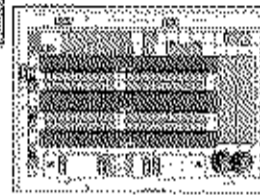
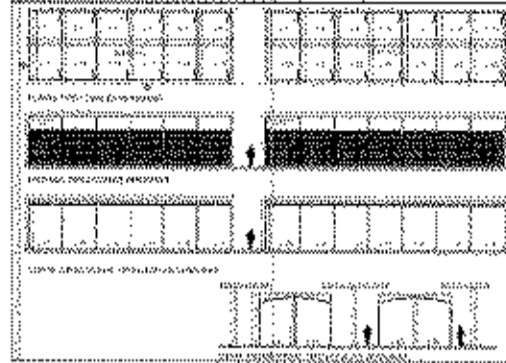
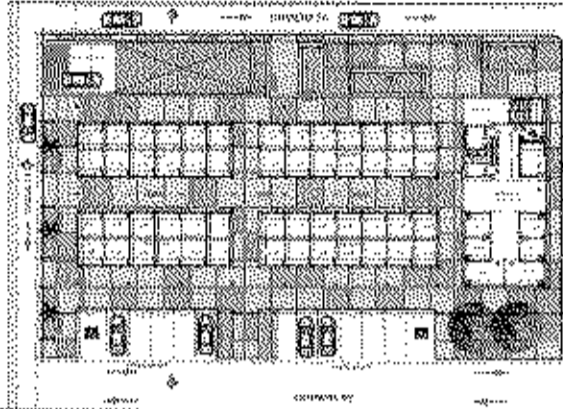
PAGINA: 15 de 32

CÓDIGO: DE.FO.012

ACTA NÚMERO 010  
( 10 FEB 2026 )

FECHA DE APROBACIÓN:  
21/05/2024

OBRAS BLOQUE 2 VERDURAS:



ALCALDÍA  
DE CARTAGO

EPWV	NOMBRE PRODUCTO	PTO DEFINITIVO	PTO DISPONIBLE
2024761470017	Via terciaria mejorada240211	292.170.606,00	0
2024761470017	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	501.297.550,00	1.573.450,00
2024761470017	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario2402112	35.557.000,00	28.000,00
2024761470017	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario2402112	74.568.200,00	43.076.200,00
2024761470017	Via urbana mejorada2402114	1.477.901.678,00	0
2024761470017	Via urbana mejorada2402114	5.360.718,44	0
2024761470017	Via urbana mejorada2402114	258.976.168,17	0
2024761470017	Via urbana mejorada2402114	21.952.106,39	0
2024761470017	Via urbana mejorada2402114	12.711.004,00	0
2024761470017	Via urbana rehabilitada	100.908.969,00	0
2024761470017	Via urbana rehabilitada	200.000.000,00	144.592,00
2024761470017	Via urbana rehabilitada	14.443.000,00	813.286,00
202500000034116	Plazas de mercado construida	876.000.000,00	870.000.000,00
202500000015300	Plazas de mercado construida	272.252.545,00	45.487.316,79
202500000015300	Plazas de mercado construida	77.517.243,00	77.517.243,00
202500000015300	Plazas de mercado construida	0	0
2022761470083	Servicio de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios	200.417.941,00	0
2022761470083	Espacio publico construido	374.582.069,00	0
2022761470083	Espacio publico adecuado	1.871.321.842,00	0
2022761470083	Espacio publico adecuado	816.657.036,00	0
2024761470023	Espacio publico adecuado	5.316.250,00	5.316.250,00
2024761470023	Espacio publico adecuado	110.000.000,00	0
2024761470023	Espacio publico adecuado	48.433.518,12	32.636.272,71
2024761470023	Espacio publico adecuado	13.564.114,42	0
2024761470023	Espacio publico adecuado	10.069.847,17	0
202500000015141	Sedes mantenidas459016	300.000.000,00	267.135,00
202500000015141	Sedes mantenidas459016	00.000.000,00	0
202500000015141	Sedes mantenidas459016	300.000.000,00	0

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 16 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 010 <b>( 10 FEB 2026 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien se lograron avances significativos en 2025, persisten desafíos que requieren mayor coordinación interinstitucional y una estrategia más eficiente en la gestión de recursos. Se recomienda:

**Fortalecer** la gestión de financiamiento a nivel nacional y departamental para garantizar la continuidad de los proyectos claves.

**Optimizar** la planificación de inversiones priorizando intervenciones de mayor impacto social.

**Asegurar** el cumplimiento de normativas para evitar retrasos y facilitar la ejecución de obras.

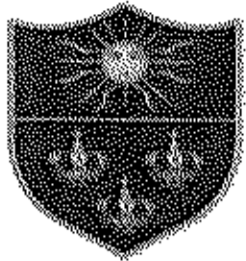
El compromiso de la Secretaría de Infraestructura es seguir trabajando en la materialización de proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y contribuyan al desarrollo sostenible del municipio.

En conclusión, la optimización de la **Secretaría de Infraestructura** necesita garantizar una estructura sólida con personal calificado en planta e interdisciplinario, lo que permitiría mejorar la planificación, ejecución y supervisión de proyectos, reduciendo los tiempos muertos, cumpliendo cronogramas y maximizando los beneficios para la ciudad y sus habitantes.

La DOCTORA MARTHA LILIANA CHAMORRO LOAIZA, Secretaria de Infraestructura, finalizó su intervención y manifestó que quedaba atenta a las inquietudes formuladas por los Honorables Concejales.

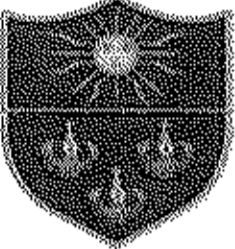
*Seguidamente el Presidente de la corporación indicó la disposición cómo se escribieron los honorables concejales otorgó la palabra, en el siguiente orden;*

Se le concedió la palabra al H.C. OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien saludó a los asistentes. Seguidamente, manifestó que, aunque comprendía que la Secretaría de Infraestructura era nueva en el cargo, persistían varias inquietudes relacionadas con la gestión de la dependencia, señalando que el Concejo Municipal venía solicitando información clara y oportuna sobre distintos procesos. Solicitó información sobre el personal con el que contaba la Secretaría, frente a lo cual se informó que estaba conformada por ocho funcionarios. Ante ello, expresó su preocupación al considerar que dicho equipo resultaba insuficiente para atender las responsabilidades de la dependencia. Asimismo, indicó que, desde su perspectiva, la Secretaría había limitado su función a la supervisión de obras, mientras que la ejecución de proyectos estaba a cargo de otras entidades que no rendían informes ante la corporación. Posteriormente, manifestó dudas frente a la ejecución de vigencias futuras aprobadas en administraciones anteriores y cuestionó la participación de entidades como EMCADE y EMDÚ en la ejecución de proyectos, señalando que existía poca claridad sobre los costos y el alcance de sus labores. Reiteró la importancia del control político y expresó su desacuerdo con los procesos de tercerización dentro de la Administración Municipal. De igual manera, solicitó información sobre el estado de proyectos viales en la comuna siete, especialmente la calle 44 y la vía que conecta los barrios Los Ángeles y La Aurora con los sectores

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 17 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 010</b> <b>( 10 FEB 2026 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

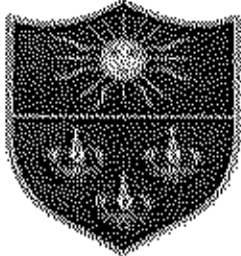
de José Gabriel Calderón y El Verdún, indicando que estas obras eran prioritarias para la comunidad. También expresó preocupaciones frente al mantenimiento de motobombas en parques del municipio y a intervenciones realizadas en la vía hacia Zaragoza, señalando inconformidades frente a la planeación y priorización de obras. Finalmente, mencionó proyectos como las terrazas de Bellavista, el malecón y otras obras asociadas a vigencias futuras, reiterando sus inquietudes sobre su desarrollo y control. Concluyó su intervención reiterando su preocupación por la participación de entidades externas en la ejecución de obras municipales.

Se le concedió la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien saludó a los asistentes. Seguidamente, manifestó la importancia de la sesión, señalando que, según su criterio, existían múltiples inquietudes por parte de la ciudadanía frente al proceder de la Administración Municipal, especialmente en materia de inversión en infraestructura, como el estado de la malla vial y otros proyectos estratégicos. Inició su intervención refiriéndose a la situación de la Plaza de Mercado, indicando que existían diversas versiones sobre las responsabilidades frente a su estado actual, algunas atribuidas al Gobierno Nacional, otras al contratista que ejecutó la obra y otras a la Administración Municipal. En ese sentido, expresó la necesidad de que la Administración brindara claridad a la ciudadanía, señalando que, hasta el momento, no se había realizado un pronunciamiento oficial frente a los recientes acontecimientos relacionados con dicho proyecto. Manifestó su preocupación por que, según indicó, habían transcurrido más de diez días desde la firma del contrato interadministrativo con EMCADÉ para la gerencia de los recursos destinados a la Plaza de Mercado, sin que, a su juicio, se hubiese socializado públicamente la información relacionada con el mismo. En ese contexto, solicitó explicaciones sobre el contenido del contrato y los alcances de la obra. Posteriormente, indicó que había participado en mesas de trabajo realizadas con la Contraloría, el DPS, el municipio y otros actores interesados en el proyecto, manifestando que, según su apreciación, había sido difícil obtener información relacionada con los estudios y diseños del proyecto. Solicitó que, en el marco de la sesión, se socializara el estado real del proyecto, los estudios arquitectónicos y de ingeniería, las modificaciones realizadas, el costo total de la obra y el resultado final proyectado para la Plaza de Mercado. Asimismo, expresó su preocupación frente a que, según manifestó, en el contrato se habría establecido que la interventoría sería la encargada de aprobar los estudios y diseños en detalle, cuestionando la forma en que se certificó la viabilidad técnica del proyecto y la base sobre la cual se calculó el presupuesto cercano a los 4.961 millones de pesos, teniendo en cuenta que, según indicó, los estudios detallados aún no estarían aprobados. Igualmente, solicitó información sobre la situación contractual con la Unión Temporal Plaza de Mercado, señalando que, en su criterio, resultaba delicado iniciar un nuevo proceso contractual sin que se hubiese liquidado el contrato anterior, debido a posibles

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 18 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 010 <b>( 10 FEB 2026 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

diferencias sobre el porcentaje de ejecución y los valores pagados. Manifestó que esta situación podría generar riesgos para el municipio, entre ellos, la posibilidad de duplicidad en los pagos. También señaló que, durante el trámite de aprobación de vigencias futuras, se habría informado que el contrato anterior sería liquidado antes de suscribir uno nuevo, situación que, según indicó, no se habría materializado. De igual forma, cuestionó la decisión de asignar la gerencia de los recursos a EMCADE, manifestando inquietudes sobre la capacidad técnica y profesional de dicha entidad, citando como referencia intervenciones realizadas en otros sectores, entre ellos el corregimiento de Zaragoza. También solicitó información sobre la posible participación de dicha entidad en proyectos de vivienda, específicamente el plan habitacional Corali. En otro punto de su intervención, manifestó que, dentro del informe presentado por la Secretaría de Infraestructura, se mencionaban inversiones para el mejoramiento de la malla vial sin detallar las obras ejecutadas ni los sectores intervenidos. Indicó que, en su criterio, dicha información debía ser expuesta de manera detallada ante el Concejo Municipal. Igualmente, solicitó información sobre los convenios suscritos con EMCADE para intervenciones viales, especialmente en el sector de Zaragoza, cuestionando los costos reportados y solicitando claridad sobre las obras ejecutadas en el municipio. Finalmente, anunció que presentaría una proposición para la conformación de una comisión accidental con el fin de realizar seguimiento a las obras ejecutadas y proyectadas por EMCADE en el municipio de Cartago. Concluyó su intervención solicitando que se presentara, dentro de la sesión, la información detallada de las obras relacionadas con los contratos mencionados y agradeció el uso de la palabra.

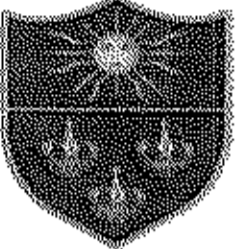
Se le concedió la palabra al H. C. MAURICIO MOLINA ARANGO, saludó a los asistentes y manifestó su preocupación por el estado de la malla vial, haciendo referencia a un compromiso adquirido por la Administración Municipal con la comunidad del barrio Quirama para la terminación de una vía que, aunque contaba con una base construida con apoyo de la empresa privada, no había sido culminada, generando afectaciones a los habitantes del sector. En ese sentido, solicitó información sobre la posibilidad de finalizar dicha obra durante la vigencia actual. Posteriormente, solicitó claridad sobre el estado de las obras que se adelantan en la Institución Educativa Normal Superior, señalando inquietudes relacionadas con posibles demoras en su ejecución. Asimismo, expresó su preocupación por la capacidad operativa de la Secretaría de Infraestructura frente al crecimiento poblacional del municipio, sugiriendo evaluar alternativas para fortalecer sus recursos técnicos y operativos. De igual manera, hizo referencia a una emergencia presentada en el barrio Ortiz, donde, aunque se logró mitigar la situación con apoyo de la empresa privada, la comunidad y la Administración Municipal, advirtió que persistía el riesgo debido a la acumulación de material vegetal en el cauce del sector. Por ello, solicitó información sobre la programación de trabajos articulados

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 19 de 32 CÓDIGO: DE.FD.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 010 ( 10 FEB 2026 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

entre las diferentes dependencias para adelantar labores de limpieza y mantenimiento. Finalmente, expresó su disposición para apoyar estas gestiones junto con la comunidad y el sector privado, felicitó a la Secretaria de Infraestructura por su labor y concluyó agradeciendo el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra a la H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, saludó a los asistentes. Rápidamente destacó la importancia de la Secretaria de Infraestructura dentro de la Administración Municipal, señalando su preocupación por la limitada planta de personal y la inestabilidad contractual, lo cual, a su juicio, dificultaba el cumplimiento de sus funciones. Posteriormente, formuló inquietudes relacionadas con los proyectos de mejoramiento de la malla vial, solicitando información sobre los sectores que serían priorizados, especialmente la calle 44. Asimismo, consultó sobre el estado del banco de proyectos y las gestiones adelantadas para la consecución de recursos a nivel departamental y nacional. De igual manera, solicitó información sobre el avance del proyecto de la Plaza de Mercado, incluyendo fecha de inicio, cronograma de ejecución, etapas del proyecto y conformación de veedurías ciudadanas. También requirió detalles sobre el estado de los proyectos contemplados en las vigencias futuras excepcionales relacionadas con el mejoramiento de parques, espacio público y proyectos tecnológicos. Finalmente, planteó inquietudes sobre el mantenimiento de las vías rurales, solicitando información sobre la contratación de maquinaria y operarios, y reiteró la necesidad de fortalecer la Secretaria de Infraestructura mediante mayor apoyo técnico, profesional y administrativo. Terminó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

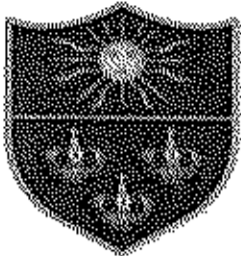
Se le concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, saludó a los asistentes y resaltó la importancia de la presencia de la Secretaria de Infraestructura para visibilizar las necesidades del municipio en materia de infraestructura vial. Manifestó su preocupación por el rezago en el mantenimiento y mejoramiento de vías en distintos sectores, especialmente en la comuna siete, donde solicitó la intervención de la calle 44 y de las vías que conectan varios barrios de la zona, así como de la carrera 65 y la vía de acceso al hogar del adulto mayor en el corregimiento de Zaragoza. Asimismo, destacó la necesidad de que los proyectos viales contaran con una adecuada planeación técnica para evitar retrasos en su ejecución. También solicitó información sobre el estado del proyecto del parque del barrio Santa María y la intervención de otros parques del municipio, además de pedir la revisión técnica de una vía contigua a la Institución Educativa Rigoberto Orozco por posibles afectaciones a su infraestructura. De igual manera, consultó sobre proyectos de infraestructura deportiva, especialmente la instalación de cubiertas en escenarios deportivos, sugiriendo gestionar recursos ante entidades del orden nacional y departamental. Igualmente, expresó su preocupación por el estado de la maquinaria

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 20 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 030 <b>( 10 FEB 2025 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

amarilla destinada al mantenimiento de vías rurales y solicitó información sobre gestiones para su fortalecimiento o adquisición de nuevos equipos. Finalmente, solicitó información sobre proyectos orientados al mejoramiento, construcción o adecuación de sedes comunales, resaltando su importancia para el desarrollo de actividades comunitarias, y concluyó agradeciendo el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien saludó a los asistentes a la corporación. Seguidamente, manifestó que había escuchado con atención las intervenciones de sus compañeros concejales y señaló que consideraba pertinente resaltar un aspecto que, aunque había sido mencionado de manera general, estimaba necesario enfatizar. Indicó que, en reiteradas ocasiones, durante las visitas relacionadas con temas de infraestructura al Concejo Municipal, había recordado el compromiso adquirido por la Administración Municipal con el barrio La Orquídea, sector que requiere el mejoramiento de su vía principal, la cual conecta con la calle 44, tema que, según señaló, ha sido ampliamente expuesto en la corporación. Agregó que esta vía también comunica a dicho barrio con sectores aledaños como Santa Laura, San Joaquín, Santana Norte, entre otros, beneficiando a una comunidad considerable. Asimismo, expresó que la comunidad del barrio La Orquídea ha sostenido reuniones con la Administración Municipal y que, tanto el año anterior como el presente, se había adquirido el compromiso de ejecutar el mejoramiento de esta vía, el cual estaba proyectado inicialmente para el segundo semestre del año anterior. En ese sentido, manifestó que, teniendo en cuenta que el proyecto contemplado dentro del Plan de Desarrollo continúa vigente, consideraba importante que se informara a la comunidad de la comuna siete sobre los sectores específicos que serán intervenidos durante la presente vigencia. Finalmente, señaló que se trata de una comunidad que ha esperado por más de diez años la intervención de esta vía y que, pese a ello, mantiene su confianza en los compromisos asumidos por la Administración Municipal. Concluyó agradeciendo al presidente por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien manifestó que deseaba referirse a la problemática que presenta la vía del barrio Nueva Colombia, ubicado en el sector posterior a Mr. Mojarra, específicamente en la zona de Alcázares. Indicó que esta comunidad ha enfrentado desde hace muchos años dificultades relacionadas con el estado de la vía, situación que, según señaló, se ha agravado debido al tránsito constante de volquetas por obras de construcción cercanas. Expresó que, ante esta problemática, los habitantes del sector han tenido que organizarse para recolectar recursos y aplicar fresado con el fin de mitigar el polvo y mejorar temporalmente las condiciones de la vía; sin embargo, manifestó que estas soluciones resultan insuficientes frente al tránsito de vehículos de carga pesada. Aclaró que la comunidad no se opone al crecimiento y desarrollo de la

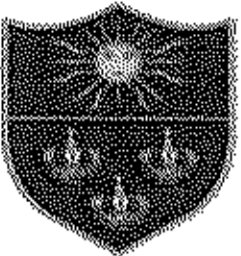
	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 21 de 32 CODIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 010</b> <b>( 10 FEB 2026 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

ciudad, pero sí requiere una respuesta oportuna y concreta por parte de la Administración sobre las soluciones que se proyectan para este sector, así como la posible implementación de un plan de contingencia que evite que el progreso urbano afecte las inversiones realizadas por los habitantes. Luego hizo referencia al tema de la adquisición de maquinaria amarilla, señalando que consideraba pertinente que dicha inversión se realizara directamente para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura, sugiriendo que no fuera gestionada a través de otras entidades. Posteriormente, el cabildante relacionó la infraestructura con la seguridad ciudadana, argumentando que ambas temáticas están estrechamente vinculadas. Como ejemplo, mencionó las dificultades que se presentan en algunos sectores de la comuna siete, donde existen vías habilitadas que, al no contar con iluminación ni condiciones adecuadas, se convierten en zonas inseguras para la comunidad. Asimismo, mencionó el caso de un puente cuya responsabilidad corresponde a la Gobernación, señalando que la falta de iluminación y de adecuaciones necesarias genera riesgos para quienes transitan por el lugar. Igualmente, se refirió a la situación del Skatepark ubicado en el antiguo Agua parque, señalando que, además de no cumplir con las expectativas iniciales, se ha convertido en un foco de problemáticas sociales y de seguridad. Añadió que, en algunos casos, las vías habilitadas para facilitar la movilidad terminan generando riesgos cuando no se acompañan de planes integrales que contemplen iluminación, mantenimiento y condiciones adecuadas para el tránsito seguro de la ciudadanía. Finalmente, enfatizó la importancia de que, al momento de ejecutar proyectos de infraestructura o habilitar nuevas vías, se contemplen medidas que garanticen la seguridad de la comunidad, evitando que estos espacios se conviertan en escenarios propicios para situaciones de riesgo. Concluyó agradeciendo el uso de la palabra.

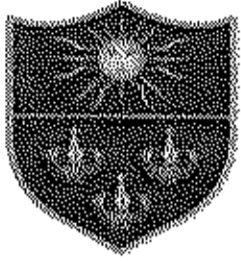
Rápidamente la invitada, DOCTORA MARTHA LILIANA CHAMORRO LOAIZA, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cartago, agradeció a los Honorables Concejales por sus intervenciones, señalando que estas constituían un aporte importante para el ejercicio que se adelanta desde la secretaría, destacando la necesidad de escuchar, implementar y planificar de mejor manera los procesos. Manifestó que, en atención a las inquietudes planteadas, procuraría agrupar las respuestas teniendo en cuenta que varios concejales abordaron temas similares. En primera instancia, se refirió a las inquietudes relacionadas con el personal de la Secretaría de Infraestructura, indicando que dicha dependencia no cuenta con personal de planta suficiente ni con profesionales especializados en áreas como ingeniería vial, suelos, geotecnia, estructuras, hidráulica y electricidad, lo cual, según explicó, limita la posibilidad de formular proyectos integrales que puedan ser presentados ante instancias departamentales y nacionales. Señaló que la secretaría realiza procesos de viabilización de proyectos que provienen del banco de proyectos de la Secretaría de Planeación, los cuales pueden originarse desde las

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 22 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 010 <b>( 10 FEB 2026 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

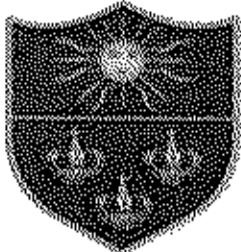
comunidades, el municipio o diferentes dependencias administrativas. Indicó que, con el personal disponible, se adelanta la revisión de aspectos como presupuestos, lineamientos generales de diseño y otros componentes básicos; sin embargo, precisó que existen elementos técnicos especializados que escapan al alcance actual de la dependencia, por lo que los proyectos son remitidos al banco de proyectos para continuar su trámite correspondiente. En relación con las inquietudes formuladas sobre la empresa EMCADE y Emdu Occidente, aclaró que la Secretaría de Infraestructura actúa conforme a los lineamientos establecidos por el municipio, el cual estructuró un convenio tripartito en el que participa EMCADE, razón por la cual la secretaria debe cumplir con las disposiciones legales vigentes, sin posibilidad de omitir la participación de dicha entidad. Indicó que la secretaria ejerce funciones de supervisión técnica, realizando seguimiento permanente a los proyectos, elaborando oficios, solicitando garantías, pólizas y atendiendo situaciones de emergencia o dificultades que puedan presentarse durante la ejecución de las obras. Asimismo, explicó que, aunque la interventoría tiene la responsabilidad principal de garantizar la correcta ejecución de los proyectos, la secretaria mantiene un acompañamiento constante para verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales. Reconoció que la dependencia presenta limitaciones debido al reducido número de funcionarios de planta y contratistas por prestación de servicios, situación que se ve agravada por la necesidad de atender no solo la supervisión de proyectos propios, sino también los requerimientos de otras secretarías y las solicitudes ciudadanas, entre ellas derechos de petición. En cuanto a Emdu Occidente, precisó que esta entidad cumple funciones específicas dentro del convenio tripartito, relacionadas con labores de limpieza, poda y mantenimiento. Respecto al mantenimiento de fuentes en parques, explicó que la secretaria suscribió un contrato independiente para atender los componentes eléctricos y electrónicos de dichos sistemas, ya que Emdu Occidente únicamente realiza labores de limpieza, reposición de agua, pintura y retiro de residuos, sin intervenir en el funcionamiento técnico de las fuentes. Indicó que recientemente culminó un contrato relacionado con el mantenimiento de fuentes, el cual se encuentra en etapa de verificación de garantías, atendiendo reportes de la comunidad y de otras dependencias municipales sobre posibles fallas en su funcionamiento. Señaló que, conforme a la normatividad vigente, se dispone de un plazo de cuatro meses para la liquidación contractual, periodo durante el cual se realiza un seguimiento detallado con el fin de garantizar que las obras queden debidamente finalizadas y en condiciones satisfactorias para la comunidad. Manifestó que, en relación con las inquietudes sobre la malla vial, la secretaria viene adelantando diferentes acciones y estrategias, tema sobre el cual continuaría ampliando su intervención. La DOCTORA MARTHA LILIANA CHAMORRO LOAIZA, Secretaria de Infraestructura, manifestó que abordaría de manera general varios de los temas relacionados con la malla vial, los cuales habían sido planteados por

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 23 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 010 <b>( 10 FEB 2026 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

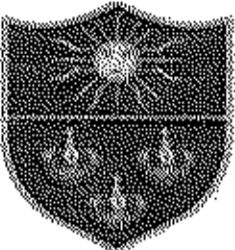
diferentes Concejales. Indicó que, tal como lo había mencionado en su intervención inicial, el listado detallado de los puntos intervenidos dentro de los contratos de malla vial se encontraba consolidado y que, debido a su extensión, resultaba complejo presentarlo de manera verbal durante la sesión; no obstante, se comprometió a remitirlo por escrito, especificando los tramos intervenidos en cada contrato. Ante la solicitud de algunos concejales sobre la posibilidad de incluir los valores de intervención por cada punto, señaló que solicitaría dicha información a EMCADE, entidad en la que reposa la estructuración contractual, con el fin de identificar los costos y el tipo de intervención realizada en cada tramo. Explicó que la Secretaría de Infraestructura cuenta con una base de datos construida a partir de quejas y solicitudes ciudadanas relacionadas con el estado de la malla vial, a partir de la cual se realizan visitas técnicas con ingenieros para priorizar los puntos a intervenir y definir el tipo de obra requerida. Posteriormente, estos proyectos son presentados ante EMCADE, donde se establecen las especificaciones técnicas y las cantidades de obra, apoyándose en labores de topografía que adelanta el personal disponible en la secretaría. Informó que, para la presente vigencia, se encuentra en ejecución un contrato por valor de novecientos noventa y nueve millones de pesos (\$999.000.000) destinado a intervenciones en la malla vial urbana, cuyos puntos aún se encuentran en proceso de priorización y viabilización técnica, de acuerdo con el tipo de intervención requerida. Indicó que, una vez se tenga consolidada la información, también la remitirá al Concejo Municipal. En relación con la malla vial rural, manifestó que se trata de un proceso que demanda atención permanente debido a las condiciones climáticas y geográficas del municipio, especialmente en sectores como Modín, Coloradas y sus veredas, donde se realizan intervenciones casi diarias con el equipo y la maquinaria disponible. Explicó que dichas máquinas fueron entregadas en comodato en el año 2014, lo que ha implicado altos costos de mantenimiento, señalando que durante el año anterior se invirtieron aproximadamente cien millones de pesos para garantizar su funcionamiento. Asimismo, indicó que otro de los inconvenientes que enfrenta la secretaría es la rotación de operarios, debido a la carga administrativa que implica el manejo de informes y reportes. No obstante, señaló que actualmente se cuenta con un operario capacitado para el manejo de retroexcavadora y motoniveladora. También mencionó las dificultades para la contratación del suministro de combustible para la maquinaria, debido a que algunas estaciones de servicio no participan en los procesos contractuales establecidos, razón por la cual la administración viene evaluando alternativas como la adquisición mediante plataformas virtuales o tarjetas de combustible, con base en experiencias de municipios cercanos. A pesar de dichas dificultades, indicó que no se ha dejado de atender la zona rural, gracias al apoyo de la Secretaría General, la Oficina de Gestión del Riesgo y la gestión directa del alcalde, quienes han facilitado el suministro de combustible cuando ha sido necesario. Señaló que la maquinaria ha

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 24 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 010 <b>( 10 FEB 2025 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

sido trasladada a sectores como Modín y, para la presente vigencia, se tenía programada su intervención en el sector de Coloradas. Preciso que el comodato vigente establece que la maquinaria amarilla debe destinarse principalmente al área rural, aunque en ocasiones se ha utilizado en el área urbana ante la falta de equipos adicionales. En ese sentido, agradeció el apoyo brindado por EMCARTAGO, entidad que ha colaborado con maquinaria complementaria cuando ha sido requerida. En respuesta a la intervención de un concejal sobre la situación del sector de Coloradas, explicó que las labores en esta zona no solo consisten en el mejoramiento de la vía, sino también en la remoción de derrumbes y material vegetal que obstaculiza el tránsito entre veredas, labores que demandan tiempo y atención prioritaria debido a las emergencias generadas por las condiciones climáticas. Posteriormente, informó que, en relación con varias vías urbanas solicitadas por la comunidad y por los concejales, se viene adelantando un proyecto ante el Sistema General de Regalías por un valor aproximado de dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700.000.000), el cual contempla intervenciones en los siguientes tramos: carrera 1 entre calles 44 y carrera 1 entre carrera 1 L y carrera 1B; calle 44 entre carrera 2, avenida Santa Ana y carrera 1; y carrera 1 G entre calles 35 y carrera 1 H, vía Verdún. Indicó que la Secretaría de Infraestructura realizó la verificación integral de requisitos técnicos y documentales para viabilizar el proyecto, efectuando observaciones relacionadas con presupuestos, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades y demás componentes técnicos, las cuales fueron comunicadas al contratista para su respectivo ajuste. Agregó que, paralelamente, la secretaria se encuentra priorizando intervenciones con recursos propios, procurando complementar las obras que se ejecuten con recursos del Sistema General de Regalías, con el fin de lograr intervenciones integrales y continuas en los tramos viales más solicitados por la comunidad. Señaló que, una vez el proyecto de regalías defina su cronograma de ejecución, la Administración Municipal adelantará las intervenciones correspondientes con recursos propios, sin depender del inicio de dichas obras, buscando articular ambos procesos para optimizar los resultados. Se comprometió a remitir al Concejo la información detallada sobre las priorizaciones, cronogramas y proyectos aprobados, con el fin de que la corporación pueda socializarla con las comunidades beneficiadas. Seguidamente la DOCTORA MARTHA LILIANA CHAMORRO LOAIZA, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cartago, en relación con la Plaza de Mercado, manifestó que este tema había sido consultado por varios de los asistentes, razón por la cual consideró pertinente realizar varias precisiones. Indicó que los diseños del proyecto se venían adelantando desde la Secretaría de Planeación; sin embargo, señaló que no se contaba con un ingeniero estructural dentro del equipo, por lo cual se realizó una convocatoria que permitió vincular al ingeniero Arana, profesional del municipio, quien elaboró y entregó los planos estructurales correspondientes. Explicó que dichos planos fueron articulados con los diseños

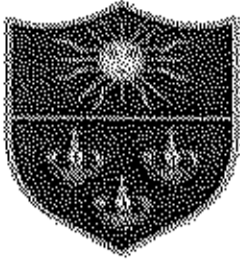
	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 25 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 010 ( 10 FEB 2026 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

arquitectónicos elaborados por Planeación y posteriormente pasaron a la fase de ingeniería hidráulica. Informó que el ingeniero encargado de esta área ya había entregado una primera fase del diseño hidráulico y se encontraba adelantando el proceso de articulación entre el bloque de verduras y el bloque de cárnicos, especialmente en lo relacionado con la red contra incendios. Señaló que este proceso requirió revisar la red existente en el bloque de cárnicos, ejercicio que ya se había realizado, encontrándose en proceso de entrega final los planos respectivos. Asimismo, indicó que el proyecto ya contaba con memorias de cálculo, planos eléctricos firmados y aprobados, y demás documentos técnicos necesarios para su consolidación. En cuanto al presupuesto del proyecto, manifestó que este se mantenía en un valor aproximado de cuatro mil novecientos sesenta y un millones cuatrocientos catorce mil ochocientos treinta y cinco pesos (\$4.961.414.835), aclarando que dentro de este monto se contempla la gerencia del proyecto a cargo de EMCADE con un porcentaje del 3.5 %, así como la interventoría con un 7 %, equivalente aproximadamente a doscientos ochenta y siete millones de pesos. Explicó que la interventoría se desarrollaría en dos etapas, siendo la primera la encargada de revisar los diseños, el cronograma de ejecución y el alcance real del proyecto frente al presupuesto disponible. Señaló que, debido al incremento en los costos de materiales y mano de obra derivado de los ajustes del IPC y del salario mínimo, se hacía necesario determinar hasta qué fase podría ejecutarse el proyecto con los recursos existentes. Indicó que, conforme a lo manifestado por el señor alcalde, se analizaría la posibilidad de realizar una adición presupuestal hasta del cincuenta por ciento del valor del contrato, siempre que existieran los recursos necesarios. No obstante, aclaró que desde la Secretaría de Infraestructura se priorizaba que las obras ejecutadas garantizaran la funcionalidad integral de la plaza, evitando intervenciones parciales que generaran retrocesos o afectaran el funcionamiento del escenario comercial. En ese sentido, explicó que la prioridad era garantizar la operatividad de los accesos, las circulaciones internas, la seguridad de los comerciantes agrupados en ASOPLÁN y el adecuado funcionamiento del bloque de cárnicos, de manera que futuras adiciones presupuestales se destinaran únicamente a la culminación de obras complementarias. Igualmente, aclaró que la denominada ingeniería de detalle no implicaba la elaboración de nuevos diseños, sino la validación técnica de los existentes, así como la revisión de posibles modificaciones a la licencia de construcción y la elaboración de los planos record del proyecto. Frente a las inquietudes relacionadas con la no liquidación del contrato anterior, manifestó que la Secretaría de Infraestructura tenía claridad sobre el estado en que fue entregada la obra por el contratista anterior. Señaló que, tras su posesión en el cargo el 7 de noviembre, realizó junto con su equipo técnico una revisión detallada del proyecto, recibiendo formalmente el bloque de cárnicos mediante acta de inventario, lo que permitió establecer con precisión el estado constructivo de la plaza de mercado. Explicó que existía una diferencia en los

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 26 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 030 ( 10 FEB 2026 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

porcentajes de avance de obra reportados por el contratista anterior y los establecidos por la administración municipal. Indicó que el contratista señalaba un avance del 50,64 %, mientras que la administración determinó un avance del 48,66 %. diferencia que obedecía a que el contratista pretendía incluir dentro del avance de obra materiales adquiridos, pero no instalados. Preciso que, conforme a los criterios técnicos y administrativos, únicamente podían contabilizarse como avance aquellos elementos efectivamente ejecutados en obra. Señaló que esta situación fue determinante para que el Departamento para la Prosperidad Social no autorizara el desembolso de dos mil millones de pesos, dado que el convenio establecía que dicho pago solo procedía si se alcanzaba el 50 % de ejecución real del proyecto, requisito que, según la interventoría, no se cumplía. Agregó que la administración municipal no podía certificar un avance superior al realmente ejecutado, toda vez que los recursos involucrados incluían aportes del municipio y debían administrarse con estricto cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales.

Se le concedió la palabra a la H.C. YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien interpeló manifestando que existía una presunta incoherencia, dado que, según indicó, el contratista contaba con actas firmadas por parte del municipio, con las cuales radicó cuentas para el pago de los valores que actualmente se encontraban adeudados, las cuales reflejaban un porcentaje de ejecución superior al 50 %. En ese sentido, cuestionó por qué inicialmente el municipio suscribió dichos documentos y posteriormente manifestó que no se había alcanzado ese porcentaje de avance. Seguidamente, en relación con los estudios y diseños, expresó que, conforme a lo expuesto en la sesión, estos apenas se encontraban en proceso de validación y finalización, señalando que aún faltaban componentes como la red contra incendios. En ese contexto, planteó inquietudes frente a cómo en el año anterior se había indicado que, con un presupuesto cercano a los \$4.960 millones, se lograría culminar la construcción de la plaza de mercado con base en unos estudios y diseños que, según manifestó, hoy se evidenciaba que no estaban completamente definidos. Indicó que esta situación generaba dudas e incertidumbre, al considerar que se estaba a la espera de que la interventoría determinara hasta dónde alcanzaría el presupuesto disponible. Asimismo, manifestó que, en su criterio, dicho análisis debió realizarse antes de la suscripción del contrato interadministrativo, de tal forma que el municipio tuviera claridad sobre el alcance real de la obra y no quedara supeditado a la evaluación posterior de la interventoría. Finalmente, expresó su inconformidad frente a la destinación de recursos para la gerencia del proyecto y la interventoría, señalando que dichos porcentajes, en su opinión, habrían podido destinarse directamente a la ejecución de la obra mediante un proceso de licitación pública, lo que, según manifestó, habría permitido reflejar una mayor inversión en la construcción de la plaza de mercado.



**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 27 de 32

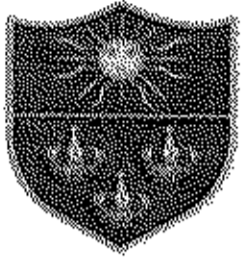
CÓDIGO: DE.FO.012

**ACTA NÚMERO** 010  
**( 10 FEB 2026 )**

FECHA DE APROBACIÓN:  
21/05/2024

Prontamente la Secretaria de Infraestructura, DOCTORA MARTHA LILIANA CHAMORRO LOAIZA, intervino para dar respuesta a los cuestionamientos planteados, indicando que los estudios y diseños de la red contra incendios existían, pero se encontraban en proceso de revisión para obtener la validación de un ingeniero hidrosanitario especialista en esta área, debido a que el Cuerpo de Bomberos dejó de otorgar avales para dichos diseños. En ese sentido, precisó que la Administración había contratado un especialista para verificar los planos y garantizar su viabilidad técnica. Asimismo, explicó que la Secretaría venía realizando el análisis técnico y presupuestal del proyecto, incluyendo la actualización de costos, con el fin de determinar el alcance real de la obra y gestionar posteriormente los recursos necesarios para su culminación. Señaló que el proyecto de la Plaza de Mercado implicaba el cumplimiento de compromisos adquiridos con el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), resaltando que la Administración buscaba evitar la pérdida del convenio, situación que se había presentado en otros municipios. En relación con el pago de cuentas, manifestó que los desembolsos dependían de la interventoría del DPS, entidad que determinó que los pagos solo podrían efectuarse una vez se realizara la liquidación del contrato. Frente a la no liquidación inmediata, indicó que obedecía a presuntos incumplimientos del contratista, lo que obligaba al municipio a adelantar actuaciones legales para proteger los recursos públicos. Igualmente, señaló que la contratación con EMCADÉ permitió delegar en dicha entidad la validación de pólizas y el manejo jurídico del proceso, con el propósito de reducir riesgos legales. Añadió que estas actuaciones contaban con respaldo jurídico sustentado en jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y que dicho soporte había sido presentado ante la mesa de compromiso con la Contraloría. Indicó que la Secretaría continuaba adelantando la revisión técnica del proyecto junto con su equipo de trabajo y que, en el marco de la mesa de compromiso Colombia, se tenía como tarea elaborar una programación detallada del proyecto, la cual sería socializada para su respectivo seguimiento.

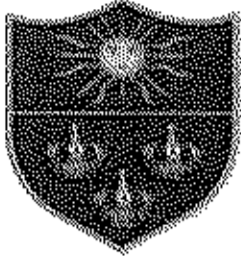
Se le concedió la palabra a la H.C. YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien se dirigió a la Secretaria de Infraestructura manifestando que, en una sesión anterior, el equipo jurídico del municipio había indicado ante la corporación que no era viable suscribir un nuevo contrato sin que previamente se hubiera liquidado el contrato anterior. Señaló que, en ese momento, se había brindado la garantía al Concejo Municipal de que el contrato sería liquidado antes de finalizar el año, incluso mediante la figura de liquidación unilateral, y que, con base en dichas afirmaciones, se sustentó jurídicamente la aprobación de las vigencias futuras. En ese sentido, expresó que le generaba extrañeza que, en la nueva vigencia, el municipio hubiera suscrito un nuevo contrato sin haberse liquidado el anterior, situación que, según manifestó, contradecía lo expuesto previamente por el equipo jurídico ante la corporación. De igual manera, indicó que persistía en ella la inquietud

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 28 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 010 <b>( 10 FEB 2026 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

frente al alcance real del proyecto de la plaza de mercado, manifestando que deseaba conocer con mayor claridad qué obras se pretendían ejecutar. Solicitó que, en futuras exposiciones, se presentaran los planos, estudios, diseños, valores presupuestales, cronogramas de ejecución y fechas de inicio del proyecto, señalando que, a la fecha, consideraba que no se había informado de manera precisa cuál sería el resultado final de la construcción de la plaza de mercado del municipio de Cartago.

Consecutivamente la DOCTORA MARTHA LILIANA CHAMORRO LOAIZA, Secretaria de Infraestructura, manifestó que, frente al tema tratado, las aclaraciones adicionales serían remitidas por escrito, en caso de ser necesario. Indicó que los diseños del proyecto habían sido enviados previamente al correo electrónico personal de la Honorable Concejala, incluyendo imágenes correspondientes a plantas arquitectónicas, cortes y fachadas, así como el paquete completo que contenía los diseños estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, el presupuesto, los análisis de precios unitarios y el balance general del proyecto, con el fin de precisar el alcance de las obras a ejecutar. Posteriormente, señaló que, debido a las limitaciones de tiempo, procedería a responder por escrito las inquietudes formuladas por los concejales y abordó de manera general la preocupación existente frente a los dos proyectos estratégicos contemplados dentro del convenio tripartito en el que participa Emdu Occidente, correspondientes a las terrazas de Bellavista y el malecón. Explicó que desde la Secretaría de Infraestructura se había realizado seguimiento a dichos proyectos mediante estudios topográficos y análisis prediales, identificando que para su ejecución se requería la adquisición de más de 68 predios que no pertenecen al municipio, lo que implica una inversión económica considerable. Manifestó que esta situación había sido analizada conjuntamente con las Secretarías de Hacienda, Jurídica, Secretaría General y el señor Alcalde, acordándose la realización de mesas técnicas para evaluar alternativas que permitieran viabilizar los proyectos. Indicó que, al cierre del 31 de diciembre, se solicitó a Emdu Occidente el reporte financiero de los recursos no ejecutados correspondientes a dichos proyectos, confirmándose que los mismos se encontraban depositados en la fiducia, lo cual, si bien garantiza la disponibilidad de los recursos, evidencia la necesidad de definir el mecanismo para su ejecución. Señaló igualmente que, dado que estos proyectos hacen parte de vigencias futuras aprobadas por el Concejo Municipal, la administración deberá presentar a la corporación una respuesta clara frente a su continuidad o reestructuración.

Después el H.C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, intervino manifestando su inconformidad frente a la aprobación de dichos proyectos, calificando la decisión como una responsabilidad que, a su juicio, ha generado altos costos para la ciudad. Expresó que, según su criterio, los proyectos respondían a decisiones

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 29 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 030 <b>( 10 FEB 2026 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

administrativas anteriores que no contemplaron adecuadamente su viabilidad, situación que, en su opinión, ha derivado en dificultades técnicas, jurídicas y financieras. Asimismo, indicó que continuará realizando seguimiento al desarrollo de estos procesos y manifestó la necesidad de analizar jurídicamente la posibilidad de modificar o cancelar dichos proyectos, teniendo en cuenta el impacto que podrían generar para el municipio. Terminó su intervención y agradeció por la palabra.

Acto continuo, la DOCTORA MARTHA LILIANA CHAMORRO LOAIZA, Secretaria de Infraestructura, manifestó que, frente a los proyectos estratégicos mencionados, la Administración Municipal informaría oportunamente al Concejo Municipal una vez se culminaran las mesas de trabajo que se encontraban adelantando, con el fin de adoptar decisiones frente a su viabilidad. No obstante, precisó que los recursos destinados a dichos proyectos se encontraban depositados en la fiducia, garantizando que los mismos no habían sido ejecutados. Finalmente, expresó su agradecimiento a los Honorables Concejales y reiteró el compromiso de remitir por escrito las respuestas a las inquietudes puntuales que no alcanzaron a ser abordadas durante la sesión. Asimismo, indicó que la Secretaría de Infraestructura mantiene sus puertas abiertas para atender los requerimientos de la Corporación, señalando que, pese a contar con un equipo de trabajo reducido, existe total disposición para adelantar las labores necesarias. De igual manera, informó la ubicación de la dependencia para facilitar la atención a los Concejales y, posteriormente, agradeció por el uso de la palabra.

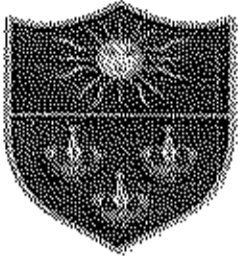
6. Seguidamente, se procedió a verificar el quórum, evidenciándose que únicamente se encontraban presentes siete (7) Honorables Concejales, número insuficiente para dar desarrollo a la integración de las Comisiones Permanentes y la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, correspondiente a la vigencia 2026.

7. No se presentaron lectura de comunicaciones.

8. No se presentaron proposiciones durante el desarrollo de la sesión.

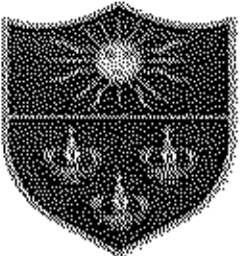
9. Asuntos varios

Se le concedió la palabra al H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien saludó a los asistentes y manifestó su profunda preocupación frente a los recientes hechos de violencia registrados en la ciudad, relacionados con la desaparición y posterior hallazgo sin vida de dos mujeres, situación que, según indicó, había generado impacto a nivel local y nacional, al ser difundida por diferentes medios de comunicación. Señaló que este tipo de casos no constituían hechos aislados, sino que, según expresó, venían presentándose en el municipio desde hacía más de una

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 30 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 010 <b>( 10 FEB 2025 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

década, recordando que anteriormente se habían registrado situaciones similares relacionadas con la desaparición de parejas que posteriormente eran encontradas sin vida. En ese sentido, manifestó que, en su criterio, estos hechos no debían atribuirse al crimen organizado, sino que correspondían a una problemática distinta que requería mayor esclarecimiento por parte de las autoridades competentes. Razón por la cual hizo un llamado a la Fiscalía General de la Nación, a la Policía Nacional y a los organismos de investigación y control del Estado, resaltando su capacidad técnica y profesional, para que se adelanten las investigaciones necesarias que permitan esclarecer estos hechos y brindar respuestas a la ciudadanía. Asimismo, indicó que la situación generaba gran preocupación social, al tratarse de un asunto relacionado con la protección de la vida y la seguridad de la población, por ende, consideró pertinente que el Concejo Municipal evaluara la posibilidad de citar a los organismos de seguridad para conocer de primera mano el avance de las investigaciones y las acciones adoptadas frente a esta problemática. Finalmente, reiteró que, a su juicio, este constituía uno de los temas más graves que afrontaba el municipio, agradeció por la palabra y concluyó su intervención.

Se le concedió la palabra al H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, manifestó su rechazo frente a los hechos de violencia que enlutan a la ciudad, en especial el caso de las jóvenes ANGIE y CAMILA, así como de otros niños, niñas y adolescentes que, según indicó, han sido víctimas de situaciones similares. Expresó su solidaridad con las familias afectadas, señalando que, como madre, comprendía el dolor que estas circunstancias generan. Seguidamente, manifestó su preocupación frente al funcionamiento del sistema de justicia en el país, señalando que, en su criterio, ha sido ineficiente frente a delitos como feminicidios, violencia intrafamiliar y abuso sexual contra menores de edad. Indicó que, en muchos casos, las víctimas han advertido oportunamente a las autoridades, sin que se hayan adoptado medidas efectivas para prevenir desenlaces lamentables. En ese sentido, hizo un llamado a la justicia para que adelante investigaciones rigurosas que permitan esclarecer los hechos y brindar garantías de seguridad a la ciudadanía. Asimismo, expresó que, como mujer, existe temor al transitar sola por diferentes sectores de la ciudad, manifestando que persiste una sensación de desprotección por parte del Estado. De igual manera, recordó que en una sesión anterior había solicitado que, dentro de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, se convocara al Consejo de Seguridad, con la participación de la Fiscalía General de la Nación y demás autoridades competentes, con el fin de conocer las decisiones adoptadas, los avances en las investigaciones y las acciones que se implementarían para atender esta problemática en el municipio. Finalmente, reiteró su preocupación por la desaparición de jóvenes en la ciudad, agradeció el uso de la palabra y concluyó su intervención.


	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 31 de 32 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 010</b> <b>( 10 FEB 2026 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

expresó su rechazo frente a los hechos de violencia que han afectado al municipio, lamentando especialmente el fallecimiento de las jóvenes ANGIE y CAMILA, así como de otras jóvenes víctimas de estos delitos. Manifestó su solidaridad con las familias afectadas y señaló su preocupación por la repetición de desapariciones y homicidios que, según indicó, han deteriorado la imagen del municipio.

Se le concedió la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, asimismo, realizó un llamado al Gobierno Municipal, Departamental y Nacional para que adopten políticas de seguridad más efectivas, exigiendo especialmente a la Gobernación del Valle resultados concretos frente a la tasa de seguridad que se cobra a los ciudadanos. Cuestionó la efectividad de las cámaras de vigilancia, las investigaciones y el uso de los recursos destinados a la seguridad, solicitando incluso evaluar la supresión de dicho cobro ante la falta de resultados visibles.

Durante su intervención el H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, presentó una interpelación en la que se expusieron cifras suministradas por la Gobernación del Valle sobre las actividades realizadas en materia de seguridad y el impacto de la sobretasa, indicando que Cartago figuraba como uno de los municipios con mayor población impactada. Frente a ello, la concejala reiteró que, pese a dichas cifras, la percepción ciudadana evidenciaba un incremento de la inseguridad y de los hechos violentos en el municipio.

Posteriormente, la H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, intervino nuevamente para referirse a un caso reciente de presunto suicidio ocurrido en la ciudad, reiterando la importancia de abordar la salud mental como un asunto prioritario. En ese sentido, solicitó conocer el estado de implementación del acuerdo municipal relacionado con salud pública y pidió a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Desarrollo Social fortalecer el acompañamiento institucional a las familias afectadas, destacando la necesidad de avanzar en acciones efectivas en materia de salud mental y prevención. Por último manifestó que, desde su curul, envió un mensaje de solidaridad al departamento de Córdoba y a todas las personas damnificadas por la emergencia presentada en el país. Señaló que, según las cifras conocidas, se registraban aproximadamente 140.000 damnificados, 17 personas fallecidas y cerca de 530 familias afectadas por la calamidad, especialmente en dicho departamento. Asimismo, expresó su solidaridad desde el norte del Valle del Cauca y desde el municipio de Cartago, deseando fortaleza, sabiduría y resiliencia a las comunidades afectadas. Indicó que el departamento de Córdoba enfrentaba un gran reto relacionado con la reactivación económica y la recuperación de los territorios afectados. Finalmente, expresó su interés en que, desde la Administración Municipal, se evaluara la posibilidad de liderar o promover algún tipo de apoyo

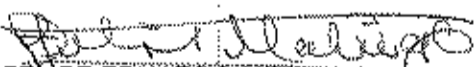
	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 32 de 32
	<b>ACTA NÚMERO 010</b> ( 10 FEB 2026 )	CÓDIGO: DE.FD.012
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

solidario que permitiera aportar un granito de arena en beneficio de las comunidades afectadas.

Se le concedió la palabra al H.C. ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien saludó a los asistentes y se refirió a la lamentable situación relacionada con el fallecimiento de un menor de 16 años, al parecer residente del barrio El Llano y estudiante de la Institución Educativa Académico. Manifestó su tristeza frente al hecho y señaló que desconocía las circunstancias que llevaron al adolescente a tomar dicha decisión, resaltando la importancia de fortalecer la atención en salud mental. En ese sentido, retomó lo expuesto por la H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, recordando que el proyecto de acuerdo relacionado con salud mental ya había sido aprobado por el Concejo Municipal y que su implementación correspondía a la Secretaría de Salud. Informó que la sesión para abordar este tema se encontraba programada para el día 19 del mes en curso, en la cual se había previsto la participación de las EAPB y las IPS, con el fin de que presentaran los avances en la implementación del proyecto de acuerdo y las acciones adelantadas en materia de salud mental, teniendo en cuenta además las modificaciones introducidas por la Ley Nacional de Salud Mental expedida en junio del año anterior. Finalmente, indicó que dicha sesión abordaría temas generales del sector salud, por lo cual sería una jornada extensa, resaltando la importancia de que el Concejo en pleno participara con disposición y preparación, dada la relevancia del tema para la población del municipio.

**CONVOCATORIA:**

En último lugar el señor presidente, manifestó que no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 12:20 horas y convocó para el día 11 de febrero de 2026, a las 09:00 horas.

  
H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO  
Presidente

  
MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO  
Secretario General

Elabora: Yesica Alejandra Palacios  
Secretaria de Actas.